



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COA/CI/2023/004792

Cve. Crédito 4829401872

Expediente COA/CI/2023/004792

R.F.C. SAFL650715GY4

102102



NOMBRE: ECO-LINE EL REY
DOMICILIO: ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE NO.895 /
COLONIA: LOS MAESTROS, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25260
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1623/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 14 minutos, del día 11 del mes de Marzo del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/08/2024, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente ECO-LINE EL REY se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ECO-LINE EL REY en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y cuatro de marzo de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. PERALES POBLANO SAMUEL y CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 05 de agosto de 2024 con número de crédito 4829401872, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente ECO-LINE EL REY sito en calle Isidro López Zertuche, número 895, Colonia Los Maestros, C.P. 25260 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro a las doce horas con cincuenta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 05 de agosto de 2024 con número de crédito 4829401872, a cargo del contribuyente ECO-LINE EL REY, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle Isidro López Zertuche, número 895, colonia Los Maestros, C.P. 25260, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Isidro López Zertuche de la colonia Los Maestros entre las calles Apolonio M. Avilés y Leopoldo Villarreal, y por tener a la vista el número exterior 895 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son inmueble adecuado como oficinas de dos plantas con escaleras para acceder a la segunda planta, de fachada color beige, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio, 532DRF, interior tres encontrándose en planta alta que cuenta con puerta de madera color café, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio correcto, procedió a golpear la puerta en reiteradas ocasiones en la planta alta del inmueble, y nadie salio para atenderlo, informa que aparentemente se encuentra deshabitado, logrando apreciar que en la pared del interior tres, quitaron algún letrero en donde venía el nombre de la razón social el cual se encontraba empotrada.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al interior uno del domicilio con el número exterior 895 de la calle Isidro López Zertuche, dicho inmueble se localiza en planta baja del domicilio buscado, siendo este de puerta de madera café con fachada beige, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Estefanía, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 23 años de edad aproximadamente, rostro ovalada, tez morena, nariz delgada, labios chicos, complexión delgada, cabello largo, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de mi visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Isidro López Zertuche, número 895, colonia Los Maestros, C.P. 25260? a lo que respondió, que no conoce a la contribuyente buscada, que ese interior esta deshabitado y los que lo ocupaban se cambiaron a la planta baja del mismo inmueble, el cual tiene la entrada por Isidro López Zertuche, siendo este un negocio de venta de material de limpieza industrial, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al interior número cuatro del número exterior 895 de la calle Isidro López Zertuche, dicho inmueble se localiza al en planta alta del domicilio buscado, siendo este una oficina adecuada como despacho jurídico, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Cindy Meza, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 55 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz delgada, labios grande, complexión media, cabello largo, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o su

contribuyente ECO-LINE EL REY y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Isidro López Zertuche, número 895 , colonia Los Maestros, C.P. 25260? a lo que respondió, que si conoció a la contribuyente buscada, que ocupaba los interiores dos y tres que actualmente están deshabitados, informa que son los mismos dueños del negocio que se encuentra en planta baja siendo este de venta de material de limpieza para empresas, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó a la planta baja del número exterior 895, dicho inmueble se localiza al en planta baja del domicilio buscado, siendo esta local comercial adecuado como venta de material de limpieza industrial con acceso por Isidro López Zertuche, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Iván Valdez, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 32 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz media, labios medios, complexión robusta, cabello corto, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Isidro López Zertuche, número 895 , colonia Los Maestros, C.P. 25260? a lo que respondió, que si conoció a la contribuyente buscada, y que si ocupaba ese interior pero actualmente esta deshabitado, informa que se cambiaron a la planta baja en donde lo entrevista, pero que traspasaron el negocio desde hace aproximadamente ocho meses, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador PERALES POBLANO SAMUEL la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4829401872, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente ECO-LINE EL REY en el domicilio ubicado en Calle Isidro López Zertuche, número 895, colonia Los Maestros, C.P. 25260, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de personas vecinas que atendieron, el inmueble está deshabitado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4829401872, a la contribuyente ECO-LINE EL REY, el Notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO a las dieciséis horas con treinta y dos minutos, del día cuatro de marzo del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Isidro López Zertuche, número 895, colonia Los Maestros, C.P. 25260, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Isidro López Zertuche de la colonia Los Maestros entre las calles Apolonio M. Avilés y Leopoldo Villarreal, y por tener a la vista el número exterior 895 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble de dos plantas de fachada color blanco, con escaleras para acceder a la segunda planta, interior tres ubicado en planta alta dentro del inmueble descrito, haciendo constar el notificador que al encontrarse frente a la puerta del interior tres del inmueble descrito, procediendo a golpear la puerta en reiteradas ocasiones, esperado un término de cinco minutos, sin que persona alguna que pudiera encontrarse dentro del inmueble saliera para atenderlo, percatándose de que la puerta estaba un poco dañada, dando la apariencia de que retiraron sin cuidado algún letrero que se encontraba pegado ahí, probablemente el nombre o nombres de quienes se encontraban en ese interior, informando que se da la apariencia de que el interior tres esta deshabitado.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al interior número 4 del domicilio con el número exterior 895, del mismo domicilio buscado, siendo esta oficina de fachada beige con puerta de madera, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 31 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz chica, labios medios, complexión robusta, cabello largo, lacio y negro, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ECO-LINE EL REY v/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ECO-LINE EL REY v/o su representante legal ocupa u

ocupaba el domicilio en calle Isidro López Zertuche, número 895 , colonia Los Maestros, C.P. 25260? a lo que respondió, que si conoció a la contribuyente buscada, pero que se cambió a la planta baja del mismo inmueble con acceso por el Bulevar Isidro López Zertuche y que actualmente el se encuentra deshabitado, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó a la planta baja del mismo domicilio con acceso por el Bulevar Isidro López Zertuche, siendo esta local comercial adecuado como negocio de venta de productos de limpieza industrial de fachada verde, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 35 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz grande, labios medios, complexión media, cabello corto y negro, de 180 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Isidro López Zertuche, número 895 , colonia Los Maestros, C.P. 25260? a lo que respondió, que si conoció a la contribuyente buscada, pero que ya no ocupa ningún local de ese inmueble, anteriormente ella era la dueña del negocio de limpieza pero que lo traspaso a su jefe sin manifestar hace cuánto tiempo, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ECO-LINE EL REY y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/11/2024, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 04/03/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/08/2024, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ECO-LINE EL REY.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

IcCnDlnNfE0Du9ovgfNkfTzDT0iBnX5n0nAcm3rVSOESp2d6J1+bJKsjSg/zJuN4RpDCmVUyqpmRaeFGu+8m7lcAae0WljbtVLAggdEYt
6hdteOY/9SIhwHsJMNcSQP+ndMd4TIVJg2TUxkDzYQOh2IYb9cDcYDaEvctGSMcQC8/F6QiBsk6XztqJAdqnAT0JexhwAylvSDr8j9JPY
ibxVedfDdoknWNpaO4ABI7LhRrJV+SbrV7uDYEIb9BMZgqntqjDYc/ZtWH7LQ9me5eOsPP6Y0+dXcd0CH7tEi1ngrmTguKYtJiGnrvKIw
1PYpSUd0s+VH6AXscoTN8YgCLgA==

Cadena Original

|4829401872|4|0|Mar 11 2025 11:14AM|ALEFS/1623/2025|29|SAFL650715GY4|ECO-LINE EL REY|

